



SUPRMA CORTE
DE JUSTICIA
SECRETARIA LETRADA

Resolución S.C.J. N° 182/2023

Secretaría Letrada

Montevideo, 1° de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las medidas gremiales señaladas para el día de la fecha y la necesidad de preservar la certeza jurídica de la que deben estar imbuidos todos los actos cumplidos en el ámbito jurisdiccional

ATENTO

A lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

A través su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°- Declárase inhábil el día 1° de diciembre de 2023, sin afectar la validez de los actos cumplidos.

2°- Circúlese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia